

Anexo 1

PROTOCOLO PARA ESPECTÁCULOS Y PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS EN CINES Y TEATROS

22 febrero de 2021

1. ALCANCE

El presente documento se centrará en establecer las medidas necesarias para la reapertura de la actividad teatral y musical, que abarca las siguientes actividades:

- A. Ensayos, entrenamiento y práctica teatral y musical.
- **B.** Grabación y/o transmisión de contenidos escénicos en entornos presenciales o digitales (grabación de obras de teatro, performance y/o música en vivo), con o sin asistencia de espectadores en el espacio físico y con la posibilidad de ser transmitidos a través de un sistema de streaming.
- **C.** Desarrollo de actividades escénicas como presentaciones, clases, talleres, seminarios, etc., siempre bajo las pautas que establece este protocolo.
- **D.** Desarrollo de funciones y conciertos con asistencia de público presencial
- **E.** Cine y proyecciones

En el presente documento se entiende por **artistas** a: actores, actrices, músicos, músicas, cantantes, bailarines, performers, Ddj's, y toda aquella persona que participe del hecho escénico dispuesto en las actividades alcanzadas por el presente punto.

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

- Asegurar la disponibilidad de jabón líquido, alcohol en gel, toallas de papel de secado de un solo uso.
- Extremar las medidas de higiene, respecto al lavado de manos mediante uso frecuente de alcohol en gel o alcohol al 70%, antes, y después realizar sus tareas.
- Exhibir el instructivo de lavado de mano (ver ANEXOS) en los baños del espacio.
- Colocar cartelería específica sobre COVID-19, y de indicaciones para circulación.
- Mantener una distancia de 2 mts, evitando la circulación excesiva e innecesaria.



- No compartir el mate, vasos, platos ni cubiertos.
- No saludarse con un beso, abrazo ni con la mano.
- Estornudar en el pliegue del codo.
- Evitar el contacto de las manos con el rostro.
- No generar contacto físico entre empleadas/os, docentes y alumnas/os, evitar reuniones sin el uso de tapaboca o barbijo ni manteniendo distanciamiento de al menos 2 mts.
- No compartir herramientas de trabajo (instrumentos, computadoras, cámaras, consolas, etc.). En caso de tener que hacerlo se deben desinfectar con alcohol, entre la utilización de diferentes personas. Se procederá a desinfectar todos los elementos de trabajo al finalizar la jornada.
- Respetar los circuitos de circulación establecidos.
- Garantizar la ventilación frecuente, y continua cuando se alcance la capacidad máxima permitida de personas.

3. SOBRE EL ESPACIO, TEATRO, SALA

Se contemplan todas las salas teatrales, salas de ensayo, productoras y cualquier otro espacio destinado a la realización de actividades escénicas.

Los horarios de apertura de los espacios para el trabajo en preproducción, producción y ensayos serán acordados por la institución y los organizadores del evento, evitando las horas pico.

Es aconsejable establecer un monitoreo y evaluación de las medidas implementadas: Se sugiere designar al menos un/a responsable del espacio, a los fines de coordinar, facilitar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo y registrar cualquier inconveniente o dificultad de implementación.

Elaborar una lista con los nombres y datos de contacto de todos/as los/as participantes previo a cada ensayo o grabación.

Cumplir las siguientes pautas al ingresar al espacio:

El ingreso deberá ser de manera escalonada y respetar el distanciamiento social, guardando separación como mínimo de 2,00 metros entre ingresantes. La persona responsable tendrá a cargo la tarea de verificar las identidades de los mismos.

Lavar y/o desinfectar sus manos.



No se deben compartir vasos, platos, ni cubiertos, ni mate y se recomienda a cada participante llevar sus utensilios de uso personal.

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio del aire. Es fundamental proceder a la ventilación (abriendo puertas y ventanas o con ventilación forzada que implique recambio de aire cuando NO HAYA público) de la sala antes y después de cada actividad.

En caso de ventilación forzada, deberá asegurarse la limpieza, desinfección y el control con la mayor frecuencia posible de filtros, conductos y toberas. Realizar esto sólo cuando no haya gente en el interior del edificio, ya que de lo contrario, sería más riesgoso.

Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios de permanencia y tránsito (sala, recepción, pasillos y baños). Los baños, se limpiarán cada 2-3 personas, sobre todo las superficies de mayor contacto (picaportes, botón de descarga, perillas, canillas, entre otros).

Las superficies de los espacios deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mesas, mostradores, barandas, picaportes, puertas, equipos de música e iluminación, etc.

Se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo (camarines, cabinas de operación de luz y sonido, boleterías, escenarios, sala de mando, etc.). Se sugiere evaluar la posibilidad de implementar un sistema de limpieza compartida: cada puesto de trabajo deberá responsabilizarse por la higiene de su espacio antes y después de cada uso, independientemente de la limpieza diaria.

Se recomienda evitar las comidas colectivas (meriendas, almuerzos, etc.). NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE BUFFETS. En los espacios comunes debe respetarse siempre el distanciamiento físico de 2 metros. Se recomienda escalonar los turnos de comida y/o uso de vestuarios y sanitarios, manteniendo la distancia de seguridad establecidas, como así también contar con mobiliarios de fácil limpieza (plásticas) evitando muebles con absorción. Estos espacios deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de cada uso.

Se proveerá de elementos de higiene y prevención de contagio (alcohol en gel) en los ingresos a salas, baños, espacios de trabajo y espacios comunes. Además, se exhibirá material instructivo en lugares visibles. En baños, se deberá proveer de jabón (preferentemente con dispenser) y toallas descartables, con cestos para depósito de



residuos. Se recomienda desactivar secadores de manos por aire (atento que representan un gran riesgo de contagio).

Los espacios de trabajo (oficinas, salas de ensayo, halls, camarines o sanitarios de las salas) deberán contar con cartelería que informe acerca de las medidas de prevención: correcto lavado de manos, correcto uso de tapabocas, adecuada higiene respiratoria. En cada caso deberá utilizarse la cartelería dispuesta en las oficinas.

En caso de que, por la naturaleza de la actividad, se realice algún tipo de entrega y recepción de mercadería, equipos y/o herramientas de trabajo, se recomienda que se implementen modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar o sector, que se deberá desinfectar asiduamente. Se sugiere delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelería, mamparas, marcas en el piso, etc.

4. MEDIDAS PARA EL PERSONAL y RESPONSABLES DE GRUPOS/TALLERES/ENSAYOS

- Asegurar la disponibilidad de alcohol en gel y/o solución hidro alcohólica al 70%, en aquellos sitios de uso frecuente o en el sector de ingreso a las salas. Así mismo, asegurar la disponibilidad de jabón líquido y toallas desechables en baños.
- Antes del inicio de la actividad y luego de ésta, limpiar y desinfectar el ambiente donde se desarrolla la actividad y los objetos empleados.
- Se establecerán áreas demarcadas en el piso para garantizar el distanciamiento físico. Se adaptarán y organizarán las clases y los ensayos, así como el espacio de la sala, para garantizar el distanciamiento obligatorio. La cantidad de personas trabajando en la sala quedará determinada calculando los metros totales de ésta, dividido 2,25 mts2 (espacio mínimo para cada persona para mantener el distanciamiento).
- Antes de la primera clase, cada participante deberá firmar un consentimiento donde acepta y se compromete a cumplir con el procedimiento que establece este protocolo. En caso que el alumno/a sea menor de edad, éste consentimiento será firmado por: Progenitor/a, Tutor/a, Guardador/a o adulto/a responsable.
 - Se fomentará el lavado frecuente de manos.
 - No se podrán compartir elementos propios del rubro, además de mate, tazas, salvo que sean previamente lavados y/o desinfectados.
 - Evitar los saludos, abrazos y besos, para asegurar el distanciamiento físico.
 - Estornudar o toser cubriéndose con el pliegue del codo.



5. ROLES DE CONTROL

A efectos del presente protocolo, y según las condiciones de la actividad, se deberán garantizar los siguientes roles de control asignando el personal necesario tanto del Establecimiento como de los grupos que utilicen el espacio para el cumplimiento de las diversas medidas. De acuerdo a las dimensiones del espacio, y la cantidad de personas involucradas, los roles pueden cubrirse por una sola persona o por las que sean necesarias.

- 1. Responsable general de la actividad que coordinará y controlará el desarrollo de la misma, con los docentes y las personas intervinientes.
- 2. Encargada/o de controlar el cumplimento de las medidas del presente protocolo, por parte del personal interviniente durante toda la cadena de tareas.
- 3. Encargada/o de controlar las medidas del presente en relación al ingreso, permanencia, egreso las actividades.
- 4. Responsable de mantenimiento de desinfección.
- 5. Sobre los artistas, trabajadores y colaboradores

Las y los artistas, trabajadores y colaboradores deberán ser controlados preventivamente en el ingreso a la sala/teatro/espacio, con medición de temperatura o la declaración jurada de síntomas.

No podrán ingresar sin tapabocas y deberán usarlo durante toda la jornada.

Se requerirá a todos los participantes usar tapabocas para su uso en todos los espacios públicos, salvo en el escenario durante el ensayo, función o grabación.

Se deberá proveer alcohol en gel para su uso en todos los espacios públicos.

Los camarines podrán ser compartidos por los/as artistas siempre que se respete la distancia mínima establecida o ampliando el horario de citación previa a cada ensayo, función o grabación, para establecer turnos. Se permitirá una persona cada 2,25 metros cuadrados (o lo que defina la Autoridad Jurisdiccional) y todos deberán usar tapabocas. Se recomienda la higiene y ventilación (preferentemente natural) de camarines antes y después de su uso.

Artistas en escena:

Las y los artistas usarán tapabocas hasta el momento previo de ingresar a escena.



Se permitirá una persona (artistas) cada 2 metros cuadrados en relación con la dimensión del espacio escénico y siempre que pueda asegurarse el distanciamiento social **mínimo.**

El total de intervinientes para el desarrollo de la actividad, incluyendo artistas, operadores y técnicos de sala y colaboradores de vestuario, maquillaje, se establecerá de acuerdo a la evolución epidemiológica y sujeto a lo que defina la Autoridad Sanitaria, conforme las normativas nacionales, provinciales y/o municipales.

El distanciamiento físico (mínimo de 2 metros) debe mantenerse en forma permanente, a excepción de que los integrantes del elenco sean convivientes en la vida real. La cantidad de personas en escena deberá ser acorde al cumplimiento del distanciamiento social preventivo obligatorio.

Las y los artistas, que durante los ensayos y/o la actuación no puedan desarrollar su rol respetando en todo momento el distanciamiento social mínimo establecido, como así tampoco puedan utilizar Elementos de Protección Personal en escena, debido a la especificidad del proyecto y/o de ciertas escenas de la obra artística, podrán interpretar dichas escenas sin mantener la distancia física mínima ni utilizar EPP siempre y cuando estas escenas impliquen **exclusivamente** cruces fugaces, interacciones físicas o interpretativas de corta duración, menos de un minuto, sin frontalidad cara a cara.

Se definen **cruces fugaces**, interacciones físicas o interpretativas de corta duración a los cruces, movimientos escénicos y/o contactos entre artistas donde no se cumple el distanciamiento social por momentos breves, que abarquen segundos de duración y que no impliquen frontalidad entre las caras. Ej.: cruzarse intercambiando espacios del escenario, contactos físicos esporádicos de corta duración considerando sólo, roces y empujones, (no frontales) sin estar cara a cara y por breves instantes. De producirse diálogo en simultáneo al cruce fugaz, los mismos no podrán ser interpretados en forma frontal (cara a cara) y se deben evitar los gritos o movimientos físicos bruscos.

Se debe incorporar el uso de alcohol en gel en escena (sobre todo luego de manipular objetos y en caso de existir cruces o contactos fugaces).

Cuando las/los artistas tengan que realizar un cambio de vestuario, deberán realizarse en camarines o espacio que cumpla el distanciamiento social, en lo posible sin intervención del/la vestuarista. En el caso de requerir asistencia, el/la vestuarista deberá utilizar tapabocas, lavarse las manos antes y después de manipular el vestuario y de la asistencia al artista, además del uso de máscara facial en el caso de no poder respetar el distanciamiento social. Las prendas son de uso personal no podrán ser compartidas.

6. SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON PÚBLICO

El desarrollo de la actividad escénica con público será con aforo limitado, conforme lo



determine la Autoridad Sanitaria Nacional, Provincial y/o Municipal, el cual inicialmente no podrá superar el 50% de la capacidad. La posibilidad posterior de incremento de este aforo inicial, dependerá de las condiciones epidemiólogas en la que se encuentre cada jurisdicción.

Ubicación del público: La forma de disposición de las ubicaciones que permitan limitar el aforo se podrá determinar en relación a cada espacio, ya sea que se trate de espacios cerrados y/o abiertos:

- Espacios con butacas fijas: intercalando 1 (UNA) fila para ubicación de público y 1 (UNA) fila libre de ocupación. En cada fila ocupada, por cada butaca ocupada o butacas ocupadas por la burbuja social deberán dejarse 2 (DOS) butacas fijas libres a los lados de la fila. Este concepto podrá variar según la evolución sanitaria y según lo determine cada autoridad jurisdiccional.
- Espacios sin butacas: permitiendo el ingreso a las ubicaciones que estarán distribuidas y señalizadas en el espacio de manera de cumplir con el aforo permitido. Se trata de un esquema de entradas numeradas en campo y se pueden marcar círculos/indicadores en el piso para que los espectadores se ubiquen. A modo de ejemplo:
 - Demarcación en el suelo- Burbujas Sociales
 - Sillas distanciadas.
 - Estructuras de división de espacios.
 - Cualquier otra estructura superadora en la que puedan disponerse los asistentes, siempre que se garantice la accesibilidad a personas con discapacidad.
- Burbujas sociales. Alternativamente, en los casos en que la Autoridad Jurisdiccional lo permita, se podrá utilizar la ubicación por "burbuja social"
 - Se define como "burbuja social" aquellas personas convivientes que concurren conjuntamente al establecimiento. La "burbuja social", permite, que las personas que conviven podrán compartir un mismo espacio y proximidad, manteniendo el distanciamiento con otra/s "burbuja social" y/o asistentes.

Las "burbujas sociales" estarán compuestas por un máximo de 6 personas y sus integrantes podrán ser ubicados en butacas contiguas. La separación mínima entre "burbujas sociales" será de 2 metros y deberán utilizar barbijos durante todo momento dentro del espacio.



Se recomienda, en la medida de lo posible, nominalizar las ubicaciones ocupadas, ya sea por sistemas de emisión de entradas digitales o manuales, de acuerdo lo determine la Autoridad Jurisdiccional. En este último caso, se recomienda completar una planilla en la boletería con la siguiente información de quien adquiere las entradas: nombre, apellido, DNI, teléfono y ubicación asignada. Esto permitirá una rápida identificación de los contactos estrechos de un eventual caso positivo y servirá, al mismo tiempo, como una herramienta útil para las autoridades de salud pública.

Siempre que sea posible, se recomienda el expendio de entradas a través de sistemas digitales y/o por el sistema de e-tickets.

En caso de contar con sistema de boletería para compra de entradas de forma presencial, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Mantener distancia de 2 metros entre las personas destinadas a la atención al público, como así también entre éstas y los clientes. En caso de no poder respetar esas distancias, se colocarán barreras físicas de protección.
- Se colocarán marcaciones en el piso, de modo de asegurar la distancia entre los clientes que se encuentren formando fila para compra/retiro de entradas.
- Provisión de kit de higiene personal (solución de alcohol al 70%, alcohol en gel y toallas descartables, como mínimo) al personal de atención al público.

Se identificarán sectores y/o corredores de circulación por grupos, actividades y lugares de modo de favorecer el distanciamiento físico entre personas con un mínimo de 2 metros. Esto incluye a: artistas, técnicos, personal de producción, personal de oficina, personal de atención al público, asistentes, etc.

Se deberá respetar la distancia mínima de 2 metros entre el frente del escenario y la primera fila de ubicación del público.

En el caso de realizarse más de una función por día, la entrada y salida del público entre funciones deberá realizarse con un tiempo prudencial de alternancia, que no podrá ser menor a 45 minutos.

Se requiere la ventilación, limpieza y desinfección total del espacio, sala o teatro previo al comienzo de la nueva función.

7. SOBRE EL PÚBLICO



Al ingresar al espacio, los/as asistentes del público serán consultados sobre su estado de salud general. No se permitirá el ingreso de ningún asistente que tenga una temperatura igual o superior a 37,5° C al momento del control.

Los asistentes se comprometerán a no concurrir a la actividad en caso de sospecha y/o diagnóstico de COVID-19 o contacto con alguna persona con un resultado confirmado.

Condiciones de permanencia. Será una condición de admisión, ingreso y permanencia en el espacio cumplir con el uso obligatorio de tapabocas/ barbijo en forma permanente, y con las medidas de control y prevención dispuestas en las instalaciones.

Ingresos y salidas de público. La circulación debe respetar el distanciamiento social de 2 metros y la organización de las personas según la capacidad establecida por la autoridad jurisdiccional. Se sugiere la siguiente forma de organización:

Ingresos/egresos por grupos de ubicación (símil pautas de abordaje de aviones).

En espacios con butacas, se recomienda establecer horarios de ingreso a fin de evitar el ingreso por orden de llegada.

Prever horarios del espectáculo más laxos para ingresos y egresos.

8. INGRESO Y EGRESO DEL ESPACIO DONDE SE DICTAN LAS CLASES / TALLERES/ ENSAYOS

- •No se permitirá el ingreso al establecimiento antes del horario establecido para la actividad, por lo que no se responsabiliza de los acontecimientos previos ni posteriores a la misma.
- •Será recomendable el uso de tapaboca para el ingreso y egreso del establecimiento.
- Se llevará un registro escrito de los ingresos diarios con nombre, apellido y contacto de quienes asistan a las actividades.
- Las/os participantes de la actividad, ingresarán por la puerta lateral (rampa) de manera ordenada, respetando la distancia social preventiva y obligatoria. No pudiendo ingresar ninguna otra persona, ajena a la actividad, por ningún motivo.
- No se permitirán salidas eventuales una vez ingresadas/os las/os participantes de la actividad. Del mismo modo que al ingreso, se retirarán de manera ordenada, respetando el distanciamiento obligatorio por la puerta del frente.
- Las/os participantes deberán tener especial cuidado con los objetos que acompañen la actividad, no pudiendo dejar ninguno de éstos al retirarse.



No se compartirán elementos personales como útiles, utensilios, ni elementos de higiene personal.

Estornudar o toser cubriéndose con el pliegue del codo.

No asistir si cursa algún cuadro respiratorio (resfrío, gripe, angina, u otras).

Los asistentes se comprometerán a no concurrir a la actividad en caso de sospecha y/o diagnóstico de COVID-19 o contacto con alguna persona con un resultado confirmado.

ENSAYOS Y DICTADO DE CLASES

- La/el docente deberá adaptar y organizar las clases previendo el no contacto físico, asegurando el distanciamiento y fomentando las sanas conductas (toser o estornudar cubriéndose con el pliegue del codo, no tocarse la cara).
- Se utilizará tapaboca o protector transparente para las actividades que lo requieran.
- Se pedirá que los celulares sean guardados dentro de los bolsos, para que no haya circulación en el establecimiento con los mismos.
- Se desinfectarán todos los equipos e instrumentos que ingresen al establecimiento para ser utilizados durante las actividades (equipos de sonidos, instrumentos musicales, iluminación, etc). En caso que los mismos deban permanecer, se habilitará un sector señalizado para el acopio de materiales. Se deberá tener preparados y desinfectados los elementos para uso individual del estudiante en cada turno: silla, banco, etc.

No se compartirán elementos personales como útiles, utensilios, mates, tazas.

Se garantizará jabón, alcohol en gel o alcohol diluido y toallas descartables en los baños, aula, ingreso o cualquier sitio de uso.

Fomentar el cumplimiento de los horarios para evitar el acúmulo de gente en los ingresos, pasillos, etc.

Fomentar la no utilización de celulares o su desinfección frecuente.

10. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN/PREVENCIÓN

Superficies de contacto:

Las superficies de contacto frecuente como picaportes, mostradores, teclados, tableros, teléfonos, perillas, llaves de luz, canillas, bachas, equipos de música, controles remotos, etc., serán limpiadas y desinfectadas siguiendo estos pasos:

1° Limpieza con detergente, jabón o producto jabonoso. Secar.



2° Desinfección con agua + lavandina (ver anexo I).

Las superficies que no puedan ser mojadas, se desinfectarán con una solución hidro alcohólica al 70%, preparando 70% de alcohol medicinal al 96° y 30% de agua.

Baños:

Se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de baños.

- En la puerta del baño antes de ingresar y dentro del baño, se recomienda colocar cartelería para que cada usuario adopte buenas prácticas de uso para cuidar no sólo su higiene, sino la limpieza del baño para proteger a los demás usuarios. Colocar cartelería de lavado de manos, según las pautas difundidas por la Organización Mundial de la Salud.
 - Se deberá proveer de forma permanente jabón líquido y toallas de papel.
- Limpiar y desinfectar con mayor periodicidad: dispenser, picaportes de puertas, barandas y pasamanos de los baños.
- Limpiar y desinfectar pisos y paredes varias veces al día. La limpieza se realiza con algún producto jabonoso como el detergente.

Salones:

El establecimiento será desinfectado completamente al final de la jornada laboral o antes de comenzar la jornada siguiente, incluyendo todas las superficies duras no porosas (pisos, vidrieras, paredes de superficies limpiables, etc.).

El personal deberá utilizar guantes y posteriormente efectuar el correcto lavado de manos.

Ventilación:

Debe ser natural por aire circulante o ventilación cruzada, NO por ventiladores. Deberá ser frecuente o continua en caso de alcanzar la capacidad máxima permitida de personas.

Mantenerte una temperatura ambiente de entre 23-26°C.

Información Visual:

- Se dispondrá de manera clara y precisa la información sobre los protocolos sanitarios, higiene personal y manejo frente a la aparición de síntomas. Los mismos deberán permanecer exhibidos en los lugares de ingreso y salida del local.
 - Capacidad del establecimiento:



La capacidad será comunicada con señalización visible en el acceso al establecimiento y respetada en todo momento. Además, se podrá agregar un cartel por aula para indicar la capacidad máxima de personas en ese sitio.

DUPLICADO

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza № 67/2020 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO PROTOCOLO PARA ESPECTACULOS Y
PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS
EN CINES Y TAEATROS –
Nombre Institución:
Dirección:
Contacto:
Capacidad máxima de personas:
Adjunta croquis: SI
Nombre y apellido responsable/referente:
Firma del responsable/referente:



La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza Nº 67/2020 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO PROTOCOLO PARA ESPECTÁCULOS Y

PROYECCIONES CINEMATOGRÁFICAS
EN CINES Y TAEATROS –
Nombre Institución:
Dirección:
Contacto:
Capacidad máxima de personas:
Adjunta croquis: SI
Nombre y apellido responsable/referente:
Firma del responsable/referente: